



Subvenciones Ciberseguridad Industrial 2021

Dirección General de Industria

1. Información General

El **22 de marzo** se publica en el BOCYL el extracto de la convocatoria de las Subvenciones dirigidas a impulsar la **Ciberseguridad Industrial** para el año 2021.

Gestión Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León.

Financiación **500.000€** que se podrán ampliar en función de la demanda existente y de la disponibilidad de crédito.

Objeto Promover la realización de proyectos relacionados con la Ciberseguridad Industrial en la Comunidad de Castilla y León.



<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/...>

Toda la información de la línea de subvenciones se encuentra en la página web de la Junta.

2. Requisitos de los beneficiarios

- ➔ Empresas industriales de cualquier tamaño (PYME o gran empresa) válidamente constituidas y que cuenten con algún centro de trabajo en Castilla y León.
- ➔ Desarrollar una actividad industrial → cumplir los requisitos para la inclusión en el Registro Integrado Industrial (comunicación, declaración responsable o autorización de inicio de actividad).
- ➔ Más de dos años de antigüedad previos a la Convocatoria.
- ➔ Sólo se puede presentar una solicitud de subvención por cada industria solicitante.
- ➔ No pueden tener la consideración de “empresa en crisis”.
- ➔ **Cumplir con la cuota** reservada de puestos de trabajo **para personas con discapacidad**
(según Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, art. 42)
- ➔ Contar con **un plan de igualdad entre mujeres y hombres**
(según Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, art. 45)
- ➔ Comunicar telemáticamente con la Administración → necesidad de darse de alta en el **Buzón Electrónico del Ciudadano**.

Las condiciones para ser beneficiario deberán mantenerse hasta el momento de liquidación de la subvención.

3. Actuaciones subvencionables

Proyectos relacionados con la Ciberseguridad Industrial, ligados al producto-proceso industrial, en las siguientes áreas:

- a)** Convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/OT (Information Technology / Operational Technology). Diseño y ejecución de arquitecturas seguras y, en su caso, materialización de la segmentación de redes industriales.
- b)** Securización de los accesos remotos a los equipos industriales de la red OT requeridos para el mantenimiento de equipo, control y operación de los mismos.
- c)** Securización de la información/datos industriales. Auditorías y simulaciones de ataques por personas externas y auditorías sobre perfiles internos con diferentes niveles de acceso a datos de la compañía.
- d)** Evaluación de la Ciberseguridad del software industrial en las plantas productivas y mejora del mismo.
- e)** Iniciativas para la concienciación de la plantilla de la empresa en el ámbito de Ciberseguridad.
- f)** Diagnóstico de situación actual de la industria en materia de Ciberseguridad industrial y elaboración del plan de acción para su mejora. Análisis de riesgo y de vulnerabilidad industrial. Pentesting de cualquier tecnología perteneciente a la red OT.

3. Actuaciones subvencionables

- g)** Adopción de buenas prácticas recogidas en estándares de Ciberseguridad industrial (IEC 62443 o equivalentes) u otros ampliamente reconocidos.
Adaptación al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (R.D. 3/2010, de 8 de enero), Reglamento PIC (R.D. 704/2011, de 20 de mayo).
Mejora continua del proceso de gestión de Ciberseguridad mediante el despliegue de medidas específicas o evolución de las mismas a niveles de madurez superiores a los preexistentes
- h)** Medidas de protección de información estratégica o sensible como puedan ser la propiedad industrial, la propiedad intelectual, estrategias de I+D+i, planos de edificios o diseño de productos, información afectada por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) o cualquiera otra directamente relacionada con la competitividad y sostenibilidad del negocio.
- i)** Implementación de dispositivos de seguridad perimetral y de otros dispositivos industriales (Switches, sondas, Appliances, firewalls industriales, PLCs, etc.).
- j)** Evaluación de los niveles de seguridad implementados en la fase de diseño, así como la gestión del ciclo de vida de seguridad de los sistemas, dispositivos o soluciones.
- k)** Adopción de un plan de contingencia que mejore la Ciberseguridad y resiliencia de los sistemas de producción (Backup&Recovery)
- l)** Otros proyectos que incrementen de manera significativa el nivel de Ciberseguridad de las empresas industriales y reduzcan el riesgo y la vulnerabilidad ante los diferentes tipos de ataques existentes.

4. Gastos subvencionables

Subvencionables

-  Inversiones en activos inmateriales y/o materiales (software y hardware)
-  Colaboraciones externas necesarias para el diagnóstico e implantación de la Ciberseguridad Industrial, prestadas por empresas o entidades que acreditan su experiencia en la materia.

En ningún caso el coste de adquisición de cualquiera de los gastos elegibles podrá ser superior al valor de mercado.

No Subvencionables

-  Los servicios prestados a las industrias que constituyan una actividad permanente o periódica y que estén relacionados con los gastos de funcionamiento normales de la industria.
-  Los impuestos indirectos ni los impuestos personales sobre la renta de las personas físicas.
-  Trabajos realizados por el propio solicitante, los gastos de desplazamiento del consultor, la elaboración de materiales didácticos y el alquiler de salas, dietas y similares. Estos gastos deberán figurar de forma separada en el concepto de las facturas.

5. Cuantía de la Subvención

 Subvención a fondo perdido calculada como un porcentaje de los costes considerados subvencionables. El porcentaje será:

- ➔ Para **inversiones en activos** inmateriales y/o materiales (software y hardware), el **50 %** de los costes.
- ➔ Para **colaboraciones externas** necesarias para el diagnóstico e implantación prestadas por empresas o entidades que acrediten su experiencia en la materia, el **65%**.
- ➔ El porcentaje de subvención de la colaboración externa se incrementará en un **10%** cuando se ejecuten en un centro de trabajo ubicado en alguna zona con Programa Territorial de Fomento en vigor en la fecha de publicación de la convocatoria.

 La cuantía subvencionable imputable a las colaboraciones externas no podrá exceder el 25% del total de la subvención concedida.

 Se fija un límite máximo de subvención por proyecto de 20.000 € y un límite mínimo de 3.000 € para los gastos subvencionables.

 El importe de las ayudas sujetas al Reglamento de minimis, concedidas a una única empresa, no excederá de 200.000 euros, a lo largo de un periodo de 3 ejercicios fiscales.

6. Criterios de valoración

Innovación tecnológica y medios para llevar a cabo el proyecto presentado ...	➔	de 0 a 20 puntos
Grado de elaboración, coherencia, detalle y claridad del plan de trabajo	➔	de 0 a 20 puntos
Impacto del proyecto en la industria	➔	de 0 a 20 puntos
La localización territorial del proyecto	➔	de 0 a 10 puntos
Tamaño de la industria	➔	10 puntos por ser PYME
Integración laboral de personas con discapacidad	➔	5 puntos
Estabilidad de los trabajadores	➔	5 puntos por más del 30% con contrato indefinido
Políticas de igualdad y conciliación	➔	5 puntos
Empleo de determinados colectivos residentes en Castilla y León <i>(según punto 2.a) del apartado vigésimo del Acuerdo 82/2020 de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León para el impulso a la Responsabilidad Social)</i>	➔	5 puntos

7. Plazos



Presentación de la solicitud



1 mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOCyL, es decir, hasta el 22 de abril de 2021 (inclusive)

Aceptación de la solicitud



un mes a computar desde el día siguiente a la notificación de la concesión

Ejecución de las actuaciones



hasta el 15 de septiembre (inclusive)

Presentación de la documentación Justificativa



hasta el 15 de octubre (inclusive).

Responder a los requerimientos de información realizados desde la D. Gral. de Industria



10 días desde la notificación del requerimiento.



**Muchas gracias por
la atención**